

FORMACIÓN **CONTINUA** »

**DIPLOMATURA
UNIVERSITARIA**



DERECHO ANIMAL



DIRECTORA DRA. MARÍA DE LAS VICTORIAS GONZÁLEZ SILVANO
SUBDIRECTORA ESP. MARÍA JOSÉ DOMÍNGUEZ EDREIRA
COORDINADOR MG. JUAN IGNACIO SERRA



100% ONLINE
A TRAVÉS DEL
CAMPUS VIRTUAL
UMSA

CURSADA



INICIO
05 DE ABRIL DE 2022
FINALIZACIÓN
29 DE NOVIEMBRE
DE 2022

CRONOGRAMA



Cualquier persona
que esté interesada
en la temática
animal.

DESTINATARIOS



**DIPLOMADO
UNIVERSITARIO
EN DERECHO
ANIMAL**

CERTIFICACIÓN

UMSA UNIVERSIDAD
DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO



Para **+INFO**
escribinos a

inscripciones@umsa.edu.ar



Contacto vía Whatsapp
+54911-4169-9144



CRONOGRAMA

- **Inicio:**
05 de abril, 2022.
- **Finalización:**
29 de noviembre, 2022.

MODALIDAD

- **100% ONLINE**
Virtual a través del **CAMPUS VIRTUAL UMSA.**
- **Días y horario de cursado**
Martes de 16 a 19 hs.
- **35 Encuentros.**

DOCENTES

- Dr. HORTA, Oscar
- Dra. FARIA, Catia
- Lic. TERÁN PINTOS, Dayrón
- Dra. ABOGLIO, Ana María
- Mg. ROSA, Elisa
- Dr. GIL DOMÍNGUEZ, Andrés
- Lic. YESENIA OLALDE, Brenda
- Esp. DOMÍNGUEZ EDREIRA, M. José
- Abg. TESTA, Martín
- Mg. SERRA, Juan Ignacio
- Abg. SCOTTO, Martín
- Dra. GONZÁLEZ SILVANO, M. De Las Victorias
- Abg. NASSER, Gabriela
- Dra. GIMÉNEZ CANDELA, M. Teresa
- Abg. BALMACEDA, M. De Los Ángeles
- Dr. FERRARI, Ricardo Héctor
- Med. Vet. RAVAGLIA, Ricardo
- Lic. En Bio. BARANDA, Pedro
- Sr. POZAS TERRADOS, Pedro
- Dra. TÉLLEZ, Elizabeth
- Dra. VANDA CANTÓN, Beatriz
- Dra. GÓMEZ FRANCISCO, Taeli
- Mg. GÓMEZ MALDONADO, Luis D.
- Dra. DE LA TORRE TORRES, Rosa María
- Abg. GARRASTAZU, Maite B.
- Mg. GONZÁLEZ MARINO, Israel.
- Abg. MONSALVE MANDILLA, Milton D.
- Dr. CHÁVEZ SALAZAR. Rudy



FUNDAMENTACIÓN

Antecedentes

Hablar de los derechos de los animales y su protección contra el maltrato en nuestro País, no es algo de la actualidad, Argentina fue pionera en el mundo en dictar leyes al respecto, para ello, deberíamos remontarnos al 25 de julio del año 1891, fecha en la que el Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina sancionan la ley 2.786, ley precursora en la protección de los animales y frente a la crueldad contra ellos. Comúnmente se la denominó “Ley Sarmiento”, aquella declaraba como actos punibles los malos tratamientos ejercitados contra los animales.

El día 24 de septiembre de 1881 se creó la Sociedad Argentina Protectora de los Animales, gracias a su trabajo, una década más tarde, se sancionó la ley antes mencionada. Los fundadores de la misma, fueron entre otros, el ex Presidente de la República Argentina el Dr. Domingo Faustino Sarmiento, y quien fuera el primer secretario de dicha entidad el Dr. Ignacio Lucas Albarracín, este último fue un luchador por la defensa de los animales, realizando campañas contra la doma de potros, la matanza para faenar animales, el asado con cueros, la riña de gallos, las corridas de toros, el tiro a la paloma, la protección de los equinos de tiros.

Destacamos también la existencia de un “día del animal” cada 29 de Abril en Argentina a partir de la firma de un decreto el día 20 de abril de 1907 por parte de quien era el intendente de la Ciudad de Buenos Aires, este día se comenzó a celebrar debido a las propuestas iniciadas por el Doctor Albarracín, dos décadas después muere un 29 de abril de 1926.

Aquella precursora normativa (ley N° 2.786) fue complementada en el año 1954 por medio de la sanción de la ley 14.346, en esta oportunidad el autor de la ley fue el Dr. Antonio J. Benítez.

La ley 14.346, actualmente en vigencia, forma parte de las leyes suplementarias del Código Penal de la Nación Argentina, reprime a los autores de malos tratos o actos de crueldad frente a los animales. Las penas van de los 15 (quince) días a 1 (un) año de arresto.

Con la reforma de la constitución de la República Argentina del año 1994, se incorporan al texto constitucional los derechos de tercera generación, donde en estos, los intereses que se protegen, no son particulares, sino comunes a un conjunto de individuos, es así como se incorpora el artículo 41 de la protección del medio ambiente: “...Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio



natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales...” No podemos dejar de mencionar la reciente e importante sanción de la prohibición de carrera de perros del año 2016 (Ley 27.330).

Si bien, al hablar de la incorporación de la protección del medio ambiente al texto constitucional no se hace referencia alguna a los animales directamente, si podríamos entender que al referirse a patrimonio natural y diversidad biológica están abarcados los animales no humanos.

Como así también la cantidad de legislación existente a lo largo y lo ancho del país.

Todas estas modificaciones forman parte de un gran cambio de paradigma del que estamos siendo promotores y testigos quienes vivimos en este tiempo. Las legislaciones comienzan a ceder ante el ingreso de un nuevo sujeto dentro de nuestro ordenamiento, un sujeto con características propias que requiere de un ordenamiento propio. Las Constituciones comienzan a reconocerle derechos fundamentales y los Códigos, a acogerlos como una nueva categoría jurídica.

De una simple observación en los tres poderes del estado, observamos la existencia de comisiones, programas, secretarías, direcciones, entre otras, que se dedican exclusivamente en el animal (poder ejecutivo), del mismo modo, recientes creaciones de Fiscalías exclusivas en el tratamiento de casos de maltrato animal, como así también secretarías especializadas dentro de la órbita del Ministerio Público llevan casos de esta índole (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca, etc.), cerca de mil proyectos de ley que se discuten en el Congreso de la Nación tratan la temática de los animales en sus distintas formas de utilizarlos (producción, experimentación, recursos naturales, canarios, circos, zoológicos, maltrato animal, entre muchas otras), comisiones en los Colegios Públicos profesionales alrededor de todo Nuestra República, y no podemos dejar de nombrar las Universidades Públicas que incorporaron materias del tema, como lo es el ejemplo de esta Casa de estudios y la Universidad Nacional de Córdoba.

Todo esto lleva necesariamente a una profesionalización de la temática y necesariamente son las Universidades el espacio necesario para que los profesionales se perfeccionen en ello.



OBJETIVOS

El programa de la diplomatura es ambicioso, ya que además del estudio de la protección animal en materia penal, aporta saberes provenientes de otras disciplinas. Entre sus objetivos generales se encuentra:

- a.** Analizar las posibles vinculaciones entre el Derecho ambiental y el Derecho animal.
- b.** Analizar las posturas éticas y concretamente la ética animal.
- c.** Analizar la cuestión animal desde los estudios críticos y los aportes de la filosofía de la animalidad, aportando material argumentativo.
- d.** Conocer la situación jurídica de los animales no humanos en el corpus legislativo, tanto en Argentina como en la legislación comparada.
- e.** Capacitar a los abogados en lograr un conocimiento crítico en la materia proveyendo las herramientas necesarias para abogar por la defensa de los derechos de los animales, abarcando incluso la normativa aplicable al consumidor.
- f.** Examinar la jurisprudencia relevante.
- g.** Conocer los proyectos de reformas discutidos en la actualidad.
- h.** Analizar la visión médica veterinaria y las políticas de salud pública relacionadas.
- i.** Conocer los aspectos etológicos que coadyuvan a generar una conciencia empática frente a la problemática de explotación que enfrentan los animales no humanos.
- j.** Estudiar las conexiones investigadas en materia de violencia en general y violencia contra los animales, incluyendo el maltrato específico contra humanos y no humanos.
- k.** Analizar temáticas particulares como la experimentación en animales, sus formas, caracteres y cuestiones éticas relacionadas.



AGENDA CICLO 2022

➤ **1 - Bienvenida – Presentación – Personalidad Jurídica.**

Fecha: 05/04

Docente: Dra. GONZÁLEZ SILVANO, M. De Las Victorias

➤ **2 - Filosofía y ética animal.**

Fecha: 12/04

Docente: Dr. HORTA, Oscar

Fecha: 19/04

Docente: Dra. FARIA, Catia

Fecha: 26/04

Docente: Lic. TERÁN PINTOS, Dayrón

➤ **3 - Derechos Animales: Teorías críticas y Filosofía de la Animalidad.**

Fecha: 03/05

Docente: Dra. ABOGLIO, Ana María

Fecha: 10/05

Docente: Dra. ABOGLIO, Ana María

Fecha: 17/05

Docente: Dra. ABOGLIO, Ana María

➤ **4 - Derechos ambiental y Derecho animal.**

Fecha: 24/05

Docente: Mg. ROSA, Elisa

➤ **5 - Derecho constitucional y convencional.**

Fecha: 31/05

Docente: Dr. GIL DOMÍNGUEZ, Andrés

Fecha: 07/06

Docente: Lic. YESENIA OLALDE, Brenda

Docente: Dr. CHÁVEZ SALAZAR. Rudy (animales en la constitución de Bolivia).



➤ **6 - Familia Multiespecie.**

Fecha: 14/06

Docente: Esp. DOMÍNGUEZ EDREIRA, M. José. Dcho Flia.

➤ **7 - Vulnerabilidad (Los Animales) y el Derecho del Consumidor.**

Fecha: 21/06

Docente: Abg. TESTA, Martín

➤ **8 - Ley 14.346/22.421 CITES 27.330. Proyectos de reforma.**

Fecha: 28/06

Docente: Mg. SERRA, Juan Ignacio

Fecha: 05/07

Docente: Mg. SERRA, Juan Ignacio

➤ **9 - Régimen jurídico en las Aves.**

Fecha: 12/07

Docente: Abg. SCOTTO, Martín

➤ **10 - Los animal en la UE el concepto de bienestar animal.**

Fecha: 19/07

Docente: Dra. GIMÉNEZ CANDELA, M. Teresa

➤ **11 - Violencia Interespecie.**

Fecha: 26/07

Docente: Esp. DOMÍNGUEZ EDREIRA, M. José.

➤ **12 - Alternativas de resolución de procedimientos.**

Fecha: 02/08

Docente: Abg. NASSER, Gabriela

➤ **13 - Propiedad horizontal daños y mala Praxis en Argentina jurisprudencia y procedimiento.**

Fecha: 09/08

Docente: Dra. GONZÁLEZ SILVANO, M. De Las Victorias



➤ **14 - Propuestas pedagógicas para adolescentes.**

Fecha: 16/08

Docente: Abg. BALMACEDA, M. De Los Ángeles

➤ **15 - Salud Pública - Etología.**

Fecha: 23/08

Docente: Dr. FERRARI, Ricardo Héctor

Fecha: 30/08

Docente: Dr. FERRARI, Ricardo Héctor

➤ **16 - Veterinaria**

Fecha: 06/09

Docente: Med. Vet. RAVAGLIA, Ricardo

Fecha: 13/09

Docente: Med. Vet. RAVAGLIA, Ricardo

➤ **17 - Etología marina.**

Fecha: 20/09

Docente: Lic. En Bio. BARANDA, Pedro

Fecha: 27/09

Docente: Lic. En Bio. BARANDA, Pedro

➤ **18 - Los Grandes Simios.**

Fecha: 04/10

Docente: Sr. POZAS TERRADOS, Pedro

➤ **19 - Aspectos Bioéticos en el Trato a los ANH.**

Fecha: 11/10

Docente: Dra. TÉLLEZ, Elizabeth

Fecha: 18/10

Docente: Dra. VANDA CANTÓN, Beatriz



➤ **20 - Clase Práctica.**

Fecha: 25/10

Docente: Esp. DOMÍNGUEZ EDREIRA, M. José

➤ **21 - Derecho Animal, un pensamiento complejo.**

Fecha: 01/11

Docente: Dra. GÓMEZ FRANCISCO, Taeli

➤ **21 - Litigio estratégico.**

Fecha: 08/11

Docente: Mg. GÓMEZ MALDONADO, Luis D.

➤ **22 - Derecho Comparado.**

Fecha: 15/11

Docente: Dra. DE LA TORRE TORRES, Rosa María

Fecha: 22/11

Docente: Abg. GARRASTAZU, Maite B.

Fecha: 29/11

Docente: Mg. GONZÁLEZ MARINO, Israel.

Fecha: 29/11

Docente: Abg. MONSALVE MANDILLA, Milton D.

EVALUACIÓN

- 75% de Asistencia.
- Aprobación de trabajos prácticos.
- Trabajo práctico integrador final.